UERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN **PARCIAL** [X] **TOTAL** [ ]

No. 03

CIUDAD Y FECHA: Cali marzo de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Genny Rocio Hernandez Gomez Identificación.34.638.867 Nacionalidad: colombiana Dirección: carrera 35 #27-70 Ciudad de residencia: Cali Teléfono de contacto: 3217130149 E-mail de contacto: gennyher27@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: Oscar Hernán Ordoñez Chávez Cargo: DIRECTOR DEL LICEOS EJERCITO PICHINCHA Resolución de Delegación: No 001 del 14 de enero del 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 103 – celis-2019 Fecha de suscripción:15 de enero de 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. Delapóliza:64-46-101004524 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO SA Fecha del certificado de aprobación de la póliza:14/01/2019 Aprobado por: TENIENTE CORONEL BUSTOS CARDONA ALBERTO
5. CRP	No. CRP: 8419 Fecha expedición CDP: 219 1/11/2019 - CRP:8419 1/17/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 0202009 Servicios para la comunidad sociales y personales Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 27.368.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	Enero 17/ 2019

7. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios iniciará a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal, hasta el 23 de diciembre de 2019 La duración del presente contrato será por el termino de ejecución y cuatro (4) meses más después de vencido el mismo.
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, ejército nacional liceos del ejército a nombre propio y de manera independiente, es decir sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato a prestar los servicios Profesionales como docente de tecnología e informática de los liceos del ejército.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. 4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.

<table>
<tr><td></td><td>11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.

12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.

PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>01 de abril de 2019 al 30 de abril de 2019</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Asumí de forma responsable el liderazgo de formación liceísta del grado 3, coordinando de manera eficiente las funciones determinadas.
Obligación No. 2: Efectué la preparación de las clases según las áreas y grado asignado por la coordinación académica del liceo Ejército Pichincha, teniendo en cuenta las unidades de aprendizaje, consignándolas en los preparadores de clase
Obligación No. 3: Realicé acompañamientos en los descansos, los días acordados por la coordinación de convivencia.
Obligación No. 4: Atendí padres de familia para fines académicos y disciplinarios.
Obligación No. 5: Diligencié el observado del estudiante, describiendo aspectos relevantes.
Obligación No. 6: Participé en reuniones y otras efemérides programadas por el Liceo Ejercito Pichincha (reuniones de área y rectoría, capacitaciones, eucaristía)
Obligación No. 7: Orienté la áreas asignadas desde coordinación académica dando cumplimiento a los requerimientos efectuados por los Liceos del Ejército.
Obligación No. 8: Diligencié los preparadores de clase de las áreas asignadas por la coordinación académica.
Obligación No. 9: Diseñé y efectué las pruebas bimestrales de las áreas asignadas por la coordinación académica.
Obligación 10:Organicé actividades de socialización para los estudiantes que tengo a cargo como directora de grupo (día de la mujer)</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor Total: Valor Total: 27.368.000
Valor autorizado a pagar: 2.488.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago marzo</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>159.700</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COOMEVA</td><td>124.800</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>5.300</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Formato anexo "H. Datos Generales" 4. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma: **PARCIAL** [X] **TOTAL** [ ] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Ninguna
17. CONCLUSIONES	El suscrito supervisor declara que ha verificado el informe de supervisión contenido en el presente documento y el cual corresponde a las obligaciones asignadas en el contrato en referencia y en mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato.

Para constancia se firma en Cali, abril de 2019.

FIRMA DE SUPERVISOR
CAPITAN– OSCAR HERNÁN ORDOÑEZ CHÁVEZ
CARGO: DIRECTOR LICEOS DEL EJERCITO PICHINCHA